

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38130** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

M<sup>a</sup> Carmen Fernández Hidalgo, Secretario del Juzgado Mercantil n<sup>o</sup> 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de Asunto: 715/2014 C

Fecha del Auto de Declaración de Concurso: 06/10/14

Clase de concurso: voluntario

Entidad concursada: CAVIAR NACARII SLU con domicilio en Sant Just Desvern (Barcelona), calle Frederic Mompou, número 5, 3<sup>o</sup>, 4<sup>a</sup>, Edificio euro 3 y CIF B-25366188.

Administradores concursales: Kpmg Abogados SLP

Dirección postal: Torre Realía, Plaça d'Europa, 41-43 de 08908 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

Dirección electrónica: [sarriaga@kpmg.es](mailto:sarriaga@kpmg.es)

Régimen de facultades del concursado: intervenidas

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.<sup>4</sup>

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes n<sup>o</sup> 111 Edifici C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 7 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140053506-1